



En la Sesión de Pleno celebrada el 26 de septiembre de 2013, se aprobó el Plan de Empleo Comarcal, con el tenor literal siguiente:

## **PLAN DE EMPLEO DE ZIGOITIA**

### **A).-PREAMBULO:**

El Municipio de Zigoitia asume como función prioritaria, responder, dentro de sus limitaciones y posibilidades, a las necesidades del conjunto del sistema productivo, de las empresas y los trabajadores, con especial atención a los desempleados, sobre todo, aquellos con mayores dificultades de incorporación profesional.

El plan de empleo incorpora los elementos críticos a tener en cuenta para la puesta en marcha de una política integral de empleabilidad. Asumiendo las bases, Diagnóstico y líneas de acción del plan comarcal, pero adecuándolo a las circunstancias y características del Municipio de Zigoitia.

Esta política integral se concretará en un marco constituido por las siguientes directrices:

- EMPRENDAZAJE: promocionar nuevas empresas sobre todos las de iniciativa Cooperativa.
- EMPLEO: fomento de la contratación
- DINAMIZACIÓN: poner a disposición infraestructuras atractivas para la pequeña y Mediana empresa.
- FORMACION PARA EL EMPLEO: acciones formativas orientadas a la capacitación de competencias profesionales para un puesto de trabajo.

Directrices contempladas en la Orden de 9 de Mayo de 2012, de la consejería de empleo y asuntos sociales, y que impulsan diferentes acciones y programas tendentes a la consecución del objetivo final: activación de la economía comarcal y local. De los que derivarán acciones concretas y programas especiales que persigan la creación del empleo local y en consecuencia el desarrollo comarcal.

Compatibilizar las acciones generales con las Municipales (locales) es uno de los objetivos de esta intervención desde el Municipio de Zigoitia, del propio plan de empleo comarcal y de la filosofía de la orden de 9 de Mayo.

Aunque los gobiernos locales no tienen ninguna capacidad legal y económica para intervenir en temas de empleo, mercado de trabajo, mercados financieros, etcson los niveles de la administración más cercanos al ciudadano, y por lo tanto, tienen la obligación de poner en marcha soluciones de carácter local que minimicen el impacto de la destrucción de empleo y bienestar social que se está produciendo en la actualidad.

**Consecuentemente esta intervención Municipal**, complementaría el plan comarcal, desarrollando las fases del proceso para la activación del empleo: definición de las Fases del proceso, de los objetivos y de los ámbitos de la intervención.

### **B).-OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PLAN LOCAL**

- .-Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- .- Dinamizar la colaboración interinstitucional para el fomento del empleo.
- .-Potenciar la innovación, el desarrollo sostenible y los yacimientos de empleo.
- .-Revitalizar el desarrollo local y comarcal.

### **C).-FASES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL PLAN**

- .-Diagnostico socio-económico y del mercado de trabajo del Municipio
- .-Plan de Acción: ámbitos de intervención planificada, objetivos y acciones.
- .-Seguimiento y evaluación del Plan



-Cronograma del plan

### **1) DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO DEL MERCADO DE TRABAJO**

- a. Recogida la información cuantitativa y cualitativa, por el plan comarcal, identificadas LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS del Municipio, como las tasas de desempleo, perfiles, sectores afectados, red de servicios, prestaciones sociales, recursos propios, etc. y los AMBITOS DE ANALISIS, entre los que destacan los nuevos nichos de empleo: empleo verde, servicios sociales dirigidos a la comunidad, promoción del sector turístico y sector industrial y comercial..
- b. Considerando las propuestas ofertadas por Lanbide vinculando las ayudas a proyectos de EMPLEO Y FORMACION, a proyectos de EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO, a proyectos de APOYO A LA CONTRATACION Y FORMACION PROFESIONALIZADA.
- c. Considerando los recursos propios del Ayuntamiento de Zigoitia y los que se puedan obtener desde otros niveles de la Administraciones públicas como el departamento de Agricultura de la D.F.A y del G.V. y sectores privados.

Se concluye que, tomando como referencia estos análisis socio laborales (ver página 29 del Plan Comarcal) y los objetivos (ver página 37 del Plan Comarcal) señalados, el plan de empleo intentará reducir las tasas actuales de paro del Municipio..que alcanzan al 6,5% de la población activa (febrero de 2013). Considerada por Lanbide como baja tasa de paro comparándola con la tasa de la Comunidad Autónoma Vasca, que es del 15,48%. A tal fin, el Plan de Empleo de Zigoitia, PONDRÁ EN MARCHA UN CONJUNTO DE ACCIONES, dirigidas a reducir dichas tasas, que en realidad alcanzan a más de 70 vecinos del Municipio de Zigoitia.

- d. Perfiles de las personas sin empleo: en febrero de 2013 hay 72 personas en paro, 50% hombres y 50% mujeres.

1. Según tramos de edad:

Entre 25 y 45 años hay 35 personas en paro, el 48,57% hombres y 51,43% mujeres (17 hombres y 18 mujeres) lo que supone el 49% de los parados.

Así mismo el tramo de edad de 50 años en adelante lo forman 27 personas en paro, 40,74% hombres y 59, 26% mujeres (11 hombres y 16 mujeres), lo que constituye el 37% de los parados

Ambos grupos configurarían el 86 % de los parados.

2. Según el sector:

Los sectores mayoritarios al que pertenecen los parados son el sector servicios e industria y lo constituyen 58 personas (de un total de 72 personas desempleadas).

3. Según la duración del paro:

52 personas son parados de corta duración (29 hombres y 23 mujeres) y 20 de larga duración (7 hombres y 13 mujeres)

4. Según nivel académico:

En cuanto a la formación 37 personas tendrían formación básica (59,46% hombres y 40,54% mujeres)y el resto de personas tienen formación de F.P., bachillerato y universitaria (40% hombres y 60% mujeres).

Consecuentemente situamos este proyecto, en la estrategia Vasca de Empleo 2011-2014 y dentro del marco del Plan de Empleo Comarcal pero reforzando la dimensión local de la política de empleo, definiendo un modelo de intervención flexible ajustado a la realidad socio-laboral del Municipio de Zigoitia, impulsando la ejecución de un plan específico de promoción



de empleo, que responda a las necesidades y oportunidades prioritarias marcadas y definidas por el Municipio, potenciando el papel de las entidades locales como motoras de la creación de empleo, apoyando y promoviendo la formación y el empleo directo, la constitución de pequeñas y medianas empresas, la diversificación de actividades y sobre todo, un crecimiento sostenible.

## **2) PLAN DE ACCION:**

Analizados los perfiles profesionales del colectivo de parados de Zigoitia, las necesidades socio-laborales de la zona, las prioridades comarcales en las áreas industriales, comerciales, turísticas, de servicios sociales, sector primario etc. (ver página 29 del Plan de Empleo Comarcal), se plantean y establecen las líneas estratégicas del plan de empleo del Ayuntamiento de Zigoitia, tomando como punto de partida los ámbitos de **empleo-formación**, de **emprendimiento y auto-empleo**, de **apoyo a la contratación** y **dinamización y potenciación de la pequeña y mediana empresa**.

El plan de acción, contará con los recursos Municipales, los que se deriven del Plan de empleo comarcal, y de los apoyos que se puedan recabar del G.V y de la D.F.A. y de otros organismos que se impliquen en la promoción y desarrollo Comarcal y Municipal. Se trata de poner en marcha y coordinar una intervención que posibilite un desarrollo integral del Municipio considerando sus debilidades, potencialidades y fortalezas.

La duración del Plan se extenderá hasta la finalización de la legislatura.

### **2.1) AMBITOS DE INTERVENCION:**

#### **A) AMBITO DE EMPLEO- FORMACION:**

**Objetivo:** Proporcionar al colectivo de parados/as una formación específica vinculadas y dirigidas a las posibles ofertas de trabajo. Mejorar su empleabilidad.

#### **Acciones:**

**Primera:** Actualización trimestral de la base de datos de las personas desocupadas de Zigoitia.

**Segunda:** Se informara periódicamente al colectivo de parados de los cursos de formación ocupacional y de formación en el puesto de trabajo promovidos por Lanbide.

Para la puesta en marcha de esta acción se implicaría a Lanbide a la Escuela de Formación Forestal de Murgia y al Plan de Empleo Comarcal para que estos cursos se adapten a las necesidades manifestadas por nuestro tejido industrial y comercial considerando igualmente los perfiles y necesidades de formación expresadas por el colectivo de parados

Las asignaciones se recabarían del Plan Comarcal

**Tercera:** Promover **programas de formación de auxiliares**, vinculados a nichos de empleo detectados. (Necesidades objetivas manifestadas por las empresas, parque Comercial y sistema de Servicios Sociales, Ayuntamiento y Juntas Administrativas). Previsión de 5.000€. Partida 310.227.004.

**Cuarta:** Establecer un cronograma específico para la formación de los desocupados del Municipio.

#### **A) AMBITO DEL EMPRENDIMIENTO Y AUTO-EMPLEO:**

**Objetivo:** Apoyar e incentivar las iniciativas empresariales, bien sea de autoempleo o cualquier otra forma jurídica (cooperativas, sociedades laborales etc.) ligado a nuevos yacimientos de empleo y sectores de interés Municipal, poniendo en marcha un servicio que oriente, asesore y acompañe en la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

#### **Acciones:**



**Primera:** Poner en marcha un curso de formación para el autoempleo anualmente. (Vinculado y financiado por el Plan de Empleo Comarcal)

**Segunda:** Crear un servicio de asesoramiento integral y permanente para la constitución de la empresa, contemplando análisis de viabilidad y Plan de Empresa, la asistencia técnica de especialidades propias del sector, así como la asistencia técnica sobre trámites, ayudas y formulas de financiación. (Vinculado y financiado por el Plan de Empleo Comarcal).

**Tercera:** Información técnica Municipal. Asignación de un Técnico Municipal que transmita la información recabada por la Técnico Comarcal sobre subvenciones a todos los niveles de la Administración e iniciativas privadas, así como las ayudas fomentadas por el Plan de Empleo Comarcal, de ordenanzas y recursos municipales, pudiendo derivarse a la Concejalía del área de Bienestar Social.

**Cuarta:** Creación de semillero de empresas para nuevos emprendedores: Habilitar un espacio Municipal que posibilite el inicio de un proyecto de empresa. Previsión presupuestaria hasta 16.461,23€. Partida 430.622.000.

**Quinta:** Impulsar la creación de una Asociación para la inserción laboral, al objeto de ofrecer sus servicios a la comunidad.

**Cronograma:** Estas acciones se ejecutaran durante el año 2013.

#### **C) AMBITO DE CONTRATACION:**

**Objetivo:** Proporcionar apoyo económico a las iniciativas empresariales/municipales, para la realización de contratos de trabajo en el marco del Plan de Empleo Municipal.

##### **Acciones:**

**Primera:** Elaborar una relación de contratos menores y de los resueltos mediante procedimiento negociado que puedan derivarse hacia el colectivo de desempleados.(Programa de emprendimiento)

**Segunda:** Prever partidas presupuestarias específicas para la contratación de personal en paro al objeto de realizar trabajos de rehabilitación de lonjas y otros espacios Municipales. Cantidad prevista: 59.200,00€; Partidas, 430.130.001.- 430.161.001.- 430.162.001.

**Tercera:** Igualmente, se incluirán cláusulas sociales, vinculadas al fomento del empleo en el colectivo de parados de Zigoitia, cuando se contraten empresas y servicios externos,

**Cuarta:** Pactar con las Juntas Administrativas una reserva de las partidas presupuestarias específicas para la contratación de los servicios de mantenimiento de los espacios públicos con las empresas constituidas en Zigoitia en el contexto del plan de empleo.

**Quinta:** Creación de una bolsa de empleo Municipal en coordinación con la Comarcal, pero ajustando su oferta y su acción formativa a los perfiles del colectivo de parados de Zigoitia y a las necesidades expresadas por el parque industrial y comercial de la zona. Considerando igualmente las necesidades detectadas en el sistema de S.S., en el sector primario y turístico, servicios en general etc,

**Cronograma:** Estas acciones se ejecutarán durante el año 2013.

#### **D) AMBITO DE DINAMIZACION Y POTENCIACION DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y COMERCIAL:**

**Objetivo:** Dinamizar el territorio y promocionar el desarrollo local.

##### **Acciones:**



**Primera:** Introducir y definir, en el Plan General de Ordenación Urbana, **zonas de desarrollo industrial y comercial** vinculadas al tejido urbano de Zigoitia.

Asignación Económica para impulsar la redacción del P.G.O.U....40.000€. Partida. 430.642.000.

**Segunda:** Proporcionar espacios donde puedan desarrollarse la pequeña y mediana empresa con proyectos de empleo innovadores, de desarrollo sostenible y nuevas tecnologías.

**Tercera:** Se priorizarán las iniciativas y programas de activación señalados como tal en el Municipio de Zigoitia y en el Plan Comarcal, sobre todo las que hacen referencia: **al mantenimiento y conservación de los espacios verdes** (ver página 44 Plan Comarcal), a la **Conciliación de la vida familiar y laboral** (ver página 50 a 52 del Plan Comarcal), **Atención de Mayores** (ver página 49 del Plan Comarcal), **Gestión de la biomasa y residuos** (ver página 45 y 46 del Plan Comarcal), **Comercialización de productos del Municipio** (ver página 47 del Plan Comarcal).

**Cuarta:** Elaborar un censo de las empresas radicadas en el Municipio, conocer sus necesidades de trabajo, ofreciendo los servicios del personal registrado en la bolsa de empleo, perfiles, formación y características.

**Quinta:** Iniciar un proceso de colaboración entre el Centro Comercial Gorbeia y el Municipio a fin de activar el empleo.

**Cronograma:** Estas acciones se desarrollaran a lo largo de la actual legislatura.

### **3.) GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

#### **3.1) CREACIÓN DE UN GRUPO DE SEGUIMIENTO PARA EL EMPLEO:**

Se creará un grupo de seguimiento para el empleo, al objeto de hacer un seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Empleo Municipal.

#### **3.2) INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

Tanto la evaluación de impacto como la de resultados se basarán en el análisis de la variables que concretan todos y cada uno de los objetivos señalados.

Considerando fundamentalmente si se ha cumplido o no el objetivo final del Plan: La contención de la tasa de desempleo, las contrataciones realizadas, las acciones de formación profesional ejecutadas, numero de empresas creadas, etc.

Esta evaluación final, se realizará, consecuentemente, al final de la legislatura.

#### **3.3) SEGUIMIENTO DEL PLAN**

El grupo de seguimiento determinará los procedimientos para hacer un mejor seguimiento de objetivos y acciones definidas en el Plan.

**Cronograma:** Se ajustará a la temporalización señalada en el plan de acciones.